



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
TA Y DOS.

Ruiera Dns Salafanca D. J. Romero D. Bernardo  
Anrich, Pedro Dason D. Joseph de la Cruz D. Juan  
Bonique y D. Joseph Ruiera Ref. D. Tafordaron lo que  
El Sr. D. Luis Salafanca dio guerra y enfeudó del d. que  
do de esta Ciudad para con el Alcalde Mayor ala dehera  
de Esconbura en donde se practicasen las diligencias  
contra delo. Anrich y sus hijos. Entendido por esta  
afuerda se traigan para el primer Cabildo ordinario que  
se celebre y con Resolucion y para ello se cite  
a todos los Caballeros Ref. D. J. Romero

Quenta de arbi  
rio de sonay  
villa =

Lord D. Bern. Anrich y D. Joseph de la Cruz Com. de guerra  
hauer tomado la q. ad Pedro Sapata depositario del  
arbitrio de sona y de Villadell tiempo de años quedes  
Principio en dicho de D. J. del pasado de guerra true  
be y Cuyho en fin de D. J. de de quando del Proceso  
de dho arbitrio en distribuy. la que haen se use y  
Entendido y para Cud afuerda y para su Oida y apro  
bacion se traiga en el primer Cabildo ordinario que se celebre

Resite D. J. mente a todos los Caballeros Ref. D. J. Romero  
D. J. Romero Dip. a los consules el sitio y en el dho  
linete de las fern Ventura el qual linda y conde con  
su chumilla y se levante con Madalena de la Cruz  
de la Perpetua de la casa de la Tenencia de la

